



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección Desarrollo Comunitario

PARRAL 24 Abr 2014

DECRETO EXENTO N° 2120 -

VISTOS:

1. Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
2. El Decreto N° 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
3. Reglamento de procedimientos para la Becas de Locomoción menores de Sala Cuna, Beca de Transporte Escolar Infantil y Beca Locomoción Secundaria.
4. El Decreto Exento N° 6071 del 14.12.2012, que delega al Administrador Municipal la facultad de firmar por "Orden del Señor Alcalde" documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos exentos

DECRETO:

- 1.- **DETERMINÁSE**, que las siguientes Becas de Transporte a menores de: **Sala Cuna, Beca de Locomoción Secundaria y Beca de Transporte Infantil y Escolar año 2014**, se cancelaran en cheque a nombre de la Enc. Programa Transporte Infantil de la Dirección de Desarrollo Comunitario, responsable Sra. Pamela Cancino Candia, La funcionaria deberá entregar en efectivo a cada uno de los beneficiarios de las becas, el monto mensual determinado por reglamento. Al mismo tiempo en caso de su ausencia dicho beneficio será cancelado por su apoyo Administrativo, la Sra. Alin Rojas Pain.
- 2.- **ESTABLESCASE**, para el mes de abril, la cantidad de 41 becas, correspondientes a Beca de Locomoción menores de salas cunas de \$10.000.- (diez mil pesos), 454 becas de Transporte Infantil y Escolar por \$10.000.- (diez mil pesos) y 83 Becas de Locomoción Enseñanza Secundaria por \$4.000.- (cuatro mil pesos), de acuerdo a nomina de postulaciones

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, PAGUESE.
" Por orden de la Señora Alcaldesa"



J. Roman Clavijo
JUANRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/FR/PCC/arp.

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección Administración y Finanzas (2)
2. Dirección de Control.
3. Oficina de Partes
4. Dirección de Desarrollo Comunitario
5. Arch. Programa Becas Transporte infantil.



Ivan Damino Hernandez
IWAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL